

LEY AUTORIZARÁ TRASPASOS POR AUMENTO EN COMISIONES DE LA AFP DESDE AGOSTO

Afiliados incorporados a AFP Planvital podrán cambiarse de administradora desde julio próximo

De acuerdo a la legislación, los trabajadores asignados a la administradora por la última licitación de cartera podrán traspasarse a otra AFP, aun cuando no hayan cumplido con el período de permanencia obligatoria de 24 meses. Lo anterior obedece al reciente aumento de comisiones anunciado por Planvital, el que regirá desde el 1 de agosto próximo.

Santiago, 25/04/2018.-

La Superintendencia de Pensiones informa que los trabajadores incorporados o que se incorporen hasta el 31 de julio próximo a AFP Planvital, en su calidad de adjudicataria de la última licitación de afiliados, desde el 1 de agosto próximo quedarán liberados de la obligación de permanecer como cotizantes en esa administradora durante 24 meses. Esto, luego que dicha AFP informara que a partir de esa fecha comenzará a aplicar un alza en el valor de la comisión por depósito de cotizaciones.

Debido a que los traspasos de una AFP a otra no son inmediatos, pues el ingreso del nuevo afiliado se considera recién desde el primer día del mes siguiente de haber firmado la orden de traspaso, los trabajadores que mantengan cuentas de capitalización individual en AFP Planvital podrán tramitar el cambio de administradora desde julio de 2018.

Además, debido a que la última licitación para la prestación del servicio de administración de cuentas de capitalización individual, que debía comenzar en agosto próximo, fue declarada desierta, desde esa fecha quienes comiencen a cotizar serán incorporados a la AFP que ofrezca la menor comisión por depósito de cotizaciones al momento en que corresponda afiliar al trabajador. Sin embargo, los trabajadores asignados de esa forma podrán traspasarse libremente a otra AFP si así lo desean.

Para asegurar el correcto traspaso de afiliados, la Superintendencia de Pensiones ha instruido a AFP Planvital cumplir con el deber de informar a sus afiliados asignados sobre el término del período licitado.

Además, se ha oficiado a AFP Modelo, dado que es la segunda administradora con la menor comisión del sistema, para que informe respecto del eventual impacto que tendría en sus canales de atención la incorporación de los afiliados que le sean asignados o que decidan traspasarse a ella.